

BBVA

Asset Management

GESTORES DE TU CONFIANZA

Pensiones a Fondo

Boletín mensual para planes de pensiones
Nº118 · Marzo 2020

XXXI
**Premios
Fondos**
2020
Expansión | allfunds

Premio Expansión - Allfunds Bank
Mejor Fondo Solidario
BBVA Futuro Sostenible ISR, FI



Creando Oportunidades

Índice

01 **Presentación**

02 **Tema del Mes**

Actualidad de Mercados y COVID-19

03 **Legislación**

Crisis sanitaria del COVID-19:
cuestiones jurídicas claves en materia de previsión social

04 **¿Sabías que...**

#yomequedoencasa ofreciendo el mismo servicio



1. PRESENTACIÓN



Luis Vadillo
Director Pensiones BBVA

En primer lugar, me gustaría trasladarles tanto en nombre propio como en el de todo el equipo de la Entidad Gestora nuestro apoyo en estos momentos complicados, que sin duda se revertirán. Esperamos que todos estén bien al igual que sus familias y amigos y, si en algún caso no es así, deseamos su pronta recuperación.

La pandemia del virus está haciendo que vivamos una situación extraordinaria, sin precedentes en la historia conocida. Ha mostrado la vulnerabilidad de nuestra sociedad, pero también, su lado más comprometido, solidario y responsable. Una sociedad como la española, acostumbrada a vivir en la calle, a socializar, a no parar de aquí para allá, ha entendido que es momento de quedarse en casa y de cuidar a las personas mayores, intentando salvaguardar la salud de todos.

Nadie es ajeno a los efectos de esta pandemia. Y nosotros, en el grupo BBVA y en las gestoras de pensiones, tampoco. En el plano operativo, en la Entidad Gestora hemos continuado trabajando sin interrupción y realizando las actividades habituales, de acuerdo a los Planes de Continuidad establecidos, y con el 100% de los empleados trabajando en remoto, lo que se ha conseguido con un gran esfuerzo y solidaridad de muchos compañeros.

Como no podía ser de otra manera, los efectos del virus también se han mostrado de manera severa en los mercados financieros y, en consecuencia, aunque en menor medida, en los Fondos de Pensiones, por lo que desde el área de Inversiones se ha estado trabajando intensamente en la gestión de los Fondos, y desde el resto de áreas hemos incrementado las comunicaciones con las Comisiones de Control con llamadas, notas extraordinarias y podcast de audio semanales con el estratega jefe de BBVA AM, además de las habituales a través de la página web y como esta publicación Pensiones a Fondo.

El número de este mes de Pensiones a Fondo se centra también en los efectos del COVID-19, tanto desde un punto de vista jurídico como económico financiero:

El apartado **“Temas legales”** lo dedicamos a actualizar las cuestiones jurídicas clave en material de previsión social que se han implementado recientemente dada a la situación excepcional en la que nos encontramos.

En el **“Tema del Mes”**, el Director de Estrategia de BBVA AM, Joaquín García Huerga, explica la situación en la que nos encontramos debido al COVID-19, con un análisis de la incidencia en las economías, las medidas que están tomando los distintos países y Bancos Centrales y de la situación de los mercados y perspectivas.

En el apartado **“¿Sabías que...”** comentamos cómo a pesar de las circunstancias actuales desde la Entidad Gestora se ha seguido prestando todos los servicios y funciones a los clientes (partícipes, beneficiarios y Comisiones de Control)

No quiero terminar sin mostrar mi reconocimiento a todas las personas que están ayudando a toda la sociedad a superar esta situación, en especial al personal sanitario, a los cuerpos y fuerzas de seguridad y a quienes continúan trabajando para atender y abastecer al resto.

En cuanto a Vds, nuestros clientes, agradecer enormemente su confianza y paciencia en unos momentos tan complicados en los que estamos juntos, todos unidos para afrontar este reto global sin precedentes, que sin duda superaremos más pronto que tarde.



2. TEMA DEL MES

Actualidad de Mercados y COVID-19



Dadas las circunstancias actuales, nos gustaría hacerles llegar la última actualización que nuestro **Director de Estrategia Global, Joaquín García Huerga** ha realizado sobre el efecto del Coronavirus en la economía y mercados, para ello, transcribimos su último comentario del día 23 de marzo.

SITUACIÓN DEL CORONAVIRUS EN EL MUNDO

El mundo entero sigue pendiente de Italia donde las noticias empiezan a ser esperanzadoras porque el ritmo de **incremento de contagio lleva cuatro días bajando**, es verdad, que necesitamos confirmación de esta tendencia en los próximos días, pero esta semana puede ser buena en este sentido. En España es pronto para hacer este tipo de pronósticos, las cifras aquí todavía son un tanto erráticas con subidas y bajadas de día a día.

El otro gran foco de atención es como va a evolucionar el coronavirus **en Estados Unidos**, es algo que sabremos en los **próximos cuatro o cinco días aproximadamente**. Veremos si se consigue controlar la expansión con el **patrón de China o sigue el patrón de Italia** a peor, pero todavía es pronto para saberlo. Tienen a favor que la enfermedad ha llegado con cierto retraso y que han podido empezar antes con medidas de contención fuertes, especialmente en Nueva York y California. Y que además, están incrementando a marchas forzadas la producción de hacer test, porque el número de test realizados allí, va bastante por detrás de los mejores países entre los que destaca Corea del Sur.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

La incertidumbre sigue siendo alta y es muy difícil hacer previsiones exactas. El mayor elemento de **incertidumbre** estriba no en tanto en determinar en cuanto se van a parar las economías que va a ser mucho, como en el **tiempo** que durarán las **medias de contención**. No es lo mismo un mes que dos meses pues el daño es incremental.

En nuestro escenario central y sujeto a toda la prudencia debida, el grueso del daño económico se concentra en el segundo trimestre para después ver como la actividad va mejorando progresivamente, una vez se suavicen las medidas de contención. Las estimaciones del PIB para la eurozona van del -2% al -5%. Pero insistimos en que **esta situación no va a durar todo el año**, esto es muy importante, y que no estamos ante una recesión como la vivida hace diez años. Dado que las alegrías van por barrios, **la actividad económica en China sigue mejorando**, su bolsa está mucho menos dañada y esto es una prueba más de los beneficios de la diversificación geográfica a la hora de invertir.

MEDIDAS ADOPTADAS

Yo creo que es imposible ser exhaustivo porque son muchas. Las propuestas **en España** están **alineadas** en contenido e importe con los **países de nuestro entorno**. En líneas generales, yo agruparía así todas las medidas:

- **Paquetes de estímulo fiscal** para contener el daño en las familias, vía ayuda a los desempleados, demora o recortes de impuestos, etc...
- **Avales públicos o garantías** para créditos bancarios para ayudar fundamentalmente a las Pymes y que siga fluyendo el crédito.
- **Paquete monetario** que en la eurozona se concreta en más medidas de estímulo de la economía, a través de flexibilización cuantitativa (Quantitative Easing) que evitará que se disparen las primas de riesgo periféricas y permitirá absorber el incremento de emisiones de deuda pública.
- **Las líneas de liquidez de los Bancos Centrales** para evitar que haya escasez de dólares en el mercado.

Y por último, aunque podríamos enumerar más, **los bancos Centrales van a tener toda la liquidez que necesiten**.

Por tanto y como conclusión pensamos que se cuenta con un gran apoyo rápido y sin precedentes para mitigar el daño económico y es destacable que **el sistema financiero español, europeo y mundial** que es la correa de transmisión de estas medidas **se encuentra saneado y mejor que en la anterior crisis**.

SITUACIÓN DE LOS MERCADOS

La semana pasada tuvieron lugar algunos **comportamientos que son esperanzadores**.

1. La **volatilidad de S&P 500** ha bajado del 85% al 66%, lejos aún de niveles normales. Esto es reseñable porque el S&P500, sí hizo nuevos mínimos, pero la volatilidad no hizo nuevos máximos. Hoy ha repuntado al 75% en la sesión asiática, el motivo parece ser el bloqueo del paquete de estímulos de Estados Unidos en el senado pero yo creo que esto es algo temporal y estos paquetes de ayuda siempre se acaban desbloqueando.
2. El segundo punto sería que la **prima por comprar dólares** frente al al yen o al euro se ha ido **relajando**.
3. Tercero, también se han **relajado** las **primas de riesgo de Italia y España** porque el Banco Central Europeo va a comprar deuda soberana en cantidades ingentes y descarta una crisis soberana como la del 2011.
4. Cuarto, los **diferenciales de crédito** en la eurozona han estrechado.

Podríamos seguir con más ejemplos, pero en resumen, nos dejan la sensación de que siempre dependiendo de la evolución del coronavirus, al menos en términos de pura aversión al riesgo hemos podido ver lo peor.

Como hemos dicho, necesitamos más visibilidad en la evolución de la enfermedad para que las bolsas hagan suelo, pero este **suelo podría estar cerca** porque están ya **descontadas caídas** de beneficios de bolsas europeas de -20% para este año. Sigue sin ser el momento de ser el más valiente pero sí de mantener la calma, estar bien informado, poner la vista en el largo plazo, esto es muy importante, porque no olvidemos que la **rentabilidad esperada de las bolsas** a medio plazo **ha subido** y de forma significativa, pero claro hay que tener **paciencia** para que esto se materialice. Recordad las bondades de la **diversificación geográfica y por activos**.

Quiero acabar con la misma reflexión de la semana pasada, **el mundo no se acaba**, no se va a acabar y la economía y los mercados siguen. **La probabilidad de que las bolsas cierren el año por encima es superior a que lo hagan por debajo**.



3. LEGISLACIÓN

Crisis sanitaria del COVID-19: cuestiones jurídicas claves en materia de previsión social



La crisis sanitaria generada por la expansión del **virus COVID-19** está teniendo consecuencias en la economía y la sociedad, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos.

Para poder gestionar esta crisis se ha declarado en España el estado de alarma mediante la aprobación del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, que entró en vigor de forma inmediata y ha sido modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo ("RD 463/2020"), y se han aprobado varios paquetes disposiciones extraordinarias, entre las que destacamos el **Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo**, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 ("RDL 8/2020").

El RDL 8/2020 articula una serie de medidas de apoyo a trabajadores, familias y colectivos vulnerables, que se ven particularmente afectados por las circunstancias actuales. Entre ellas, se encuentran medidas para garantizar la asistencia a domicilio de las personas dependientes, ampliar la protección en el ámbito energético y de suministro de agua y garantizar la prestación de los servicios de telecomunicaciones. También se ha reforzado la protección de los trabajadores autónomos, se ha dispuesto una moratoria en el pago de las cuotas hipotecarias de los colectivos particularmente vulnerables y se han establecido medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad, al objeto de evitar despidos.

Como medida de protección a los deudores hipotecarios, el RDL 8/2020 **prevé la posibilidad de moratoria en el pago del préstamo hipotecarios**, siempre y cuando el deudor acredite que se encuentra en un supuesto de vulnerabilidad económica tal y como ello se define en la norma. El RDL 8/2020 no aclara un aspecto fundamental de la moratoria, como es su duración, por lo que en principio habrá de entenderse que será el que pacten deudor y acreedor. La concesión de la moratoria implica que durante su periodo de vigencia se suspenderá la deuda hipotecaria. En consecuencia, la entidad acreedora no podrá exigir el pago de la cuota hipotecaria, ni de ninguno de los conceptos que la integran (amortización del capital o pago de intereses), ni íntegra ni parcialmente. Tampoco podrán aplicarse intereses de demora por el periodo de vigencia de la moratoria.

En materia laboral, el RDL 8/2020 obliga a las empresas a **establecer sistemas de organización que permitan mantener la actividad** por mecanismos alternativos, particularmente por medio del teletrabajo. Estas medidas alternativas deberán ser prioritarias frente a la cesación temporal o reducción de la actividad.

Por lo que respecta a la **suspensión temporal de contratos y reducción temporal de la jornada** (a través de los expedientes de regulación temporal de empleo, más conocidos como ERTE), las medidas previstas en el RDL 8/2020 persiguen evitar que una situación excepcional, como la actual, tenga un impacto negativo sobre el empleo. En primer lugar, se especifica que las pérdidas de actividad consecuencia de la

crisis sanitaria y la declaración del estado de alarma tendrán la consideración de fuerza mayor a los efectos de la suspensión de los contratos o la reducción de la jornada y, en segundo lugar, se agiliza la tramitación de los procedimientos de regulación de empleo, tanto por fuerza mayor, como por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Asimismo, el RDL 8/2020 **refuerza la cobertura a los trabajadores afectados por un ERTE**, ya que posibilita el acceso a una prestación contributiva por desempleo, aunque carezcan del periodo de cotización necesario para tener acceso a ella y, adicionalmente, permite que el periodo de la suspensión del contrato o la reducción de la jornada durante el que estén percibiendo dicha prestación no les compute a efectos de calcular los periodos máximos de percepción legalmente establecidos.

Por su parte, con el objetivo de aligerar los costes en los que incurren las empresas, otra de las novedades incorporadas por el RDL 8/2020 es la **exoneración del pago de un porcentaje de la aportación empresarial a la Seguridad Social, siempre que éstas se comprometan a mantener el empleo**. Así, esta medida, junto las ayudas en el ámbito fiscal incorporadas previamente en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, busca aliviar el coste de mantenimiento de las empresas gravemente afectadas por la paralización de la actividad económica con motivo de la crisis sanitaria.



4. ¿SABÍAS QUE...

#yomequedoencasa ofreciendo el mismo servicio



La Continuidad ha sido la máxima de la Entidad Gestora desde que el pasado 10 de marzo tuvimos que abandonar la Ciudad BBVA para poner en marcha un plan de trabajo remoto para toda la plantilla que, aunque a muchos les pueda parecer algo cuasi-automático con los medios tecnológicos actuales, dista mucho de serlo en una Entidad gestora de Fondos de Pensiones con miles de millones de euros bajo gestión y cientos de miles de partícipes y beneficiarios, donde hay gran cantidad de funciones y tareas técnicas – inversiones, ejecución, valoración, valor liquidativo, pago de prestaciones... y un larguísimo etcétera, en un entorno de seguridad máximo- que no se pueden hacer con solo conectar un ordenador portátil al wifi de su domicilio.

Ni un solo día se han dejado de realizar las inversiones de los Fondos de Pensiones, ni de calcular los valores liquidativos, ni de pagar las prestaciones a los beneficiarios, ni de publicarlos en la página web para seguimiento de Comisiones de Control, partícipes

y beneficiarios, incluso en los convulsos mercados financieros que estamos viviendo, con elevadísimos niveles de volatilidad.

El contacto con los clientes y las reuniones de aprobaciones de cuentas tampoco se ha visto interrumpido, dado que se han facilitado sistemas telemáticos de conexión por vídeo y teléfono para todos los miembros de las Comisiones de Control, así como el envío anticipado por email de toda la información referente a los puntos del orden del día de las reuniones.

Todo esto ha sido posible gracias al trabajo de muchos compañeros de la entidad gestora y al apoyo y solvencia de un grupo como BBVA, que han puesto todas las medidas para garantizar el servicio a los Planes y Fondos de Pensiones, protegiendo a la vez la salud de los empleados y colaboradores.



CONTACTO

✉ comunicacionpensiones@bbvaam.com

Oficina Madrid

Juan Manuel Mier Payno

✉ juanma.mier@bbvagpp.com

☎ 609 717 465 / 91 374 47 82

Víctor Hernández Bornay

✉ v.hernandez.bornay@bbvagpp.com

☎ 663 261 148 / 91 374 26 11

Marta Vaquero Mateos

✉ martamaria.vaquero@bbvagpp.com

☎ 600 971 480 / 91 537 76 32

Oficina Barcelona

Rafael Rosende Jonama

✉ rafael.rosende@bbvagpp.com

☎ 639 187 906 / 93 401 40 88

José Manuel Silvo

✉ jose.silvo@bbvagpp.com

☎ 679 916 265 / 93 401 44 83

Oficina Bilbao

Juan María Pérez Morán

✉ jm.perez@bbvaam.com

☎ 638 949 548 / 94 487 42 69

Valentín Navarro Begue

✉ valentin.navarro@bbvapensiones.com

☎ 638 433 579 / 94 487 45 64

Aviso Legal

El contenido del presente documento se basa en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas, pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección.

La presente documentación tiene carácter meramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta, invitación o incitación para la suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones emitidas por ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva indicadas en este documento, ni su contenido constituirá base de ningún contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo. Cualquier decisión de suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones, deberá basarse en la documentación legal de la IIC correspondiente.

Los productos, opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión que se expresan en la presente declaración se refieren a la fecha que aparece en el mismo y por tanto, pueden verse afectados, con posterioridad a dicha fecha, por riesgos e incertidumbres que afecten a los productos y a la situación del mercado, pudiendo producirse un cambio en la situación de los mismos, sin que BBVA se obligue a revisar las opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión expresadas en este documento.

Este documento no supone una manifestación acerca de la aptitud de esta Institución de Inversión Colectiva a efectos del régimen de inversiones que afecte a terceros, que deberá ser contrastada en cada caso por el inversor de acuerdo con su normativa aplicable.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva señaladas en este documento.

Los datos sobre las Instituciones de Inversión Colectiva que pueda contener el presente documento pueden sufrir modificaciones o cambiar sin previo aviso. Las alusiones a rentabilidades pasadas no presuponen, predisponen o condicionan rentabilidades futuras. Las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por consiguiente, el valor liquidativo de sus acciones o participaciones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La presente documentación y la información contenida en la misma no sustituye ni modifica la contenida en la preceptiva documentación correspondiente a la Institución de Inversión Colectiva correspondiente. En el caso de discrepancia entre este documento y la documentación legal de la IIC correspondiente, prevalecerá esta última.